



Información proporcionada por Caja de Previsión de la Defensa Nacional

# Pago de haberes insolutos

---

Última actualización: 31 marzo, 2026

---

## Descripción

Como heredero o heredera directa (cónyuge, conviviente civil o hijos) o indirecta de una persona pensionada o montepiada, solicita el análisis y pago de los haberes insolutos quedados a su fallecimiento.

Este trámite te permite revisar saldos de pensiones o reembolsos de gastos médicos no cobrados en vida y, si corresponde, gestionar el pago a los herederos.

Realiza el trámite durante todo el año en **oficinas y por correo tradicional de Capredena**.

## Conoce los documentos

Para el **análisis del saldo de haberes insolutos** solo necesitarás tu cédula de identidad.

Luego del análisis, y para solicitar el **pago de haberes insolutos**, como herederos del pensionado o montepío que ha fallecido, deberás contar con los siguientes antecedentes:

- [Formulario de depósito.](#)
- [Declaración jurada de únicos herederos y designación de mandatario común.](#)
- [Carta de resguardo ante notario.](#)
- [Listado con los antecedentes que debe proporcionar para el cobro de los haberes insolutos y requisitos, con exigencia de posesión efectiva.](#)
- [Listado con los antecedentes que debe proporcionar para el cobro de los haberes insolutos y requisitos, sin exigencia de posesión efectiva.](#)

**Importante:** al realizar cualquiera de los dos trámites, deberás entregar tu información de contacto para informar los resultados.

## Revisa la vigencia

Para realizar la solicitud del pago de los haberes insolutos, tendrás cinco años, contados desde la fecha de defunción del pensionado o montepío, titular de la pensión.



**(Capredena).**

- Enviando un correo con los antecedentes a [Bulnes 102, Santiago.](#)

**Importante:** si necesitas más información, llama al 600 830 6700 o al +56 2 2830 67 00.